



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de octubre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Edilma Rosa Foronda Peláez.
Accionada	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, UARIV
Radicado	2023-346
Auto de Sustanciación	1376
Asunto	Concede impugnación.

Visto el memorial que antecede, toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 13 de octubre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez